







Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LAS IOARR Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN BAJO EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DE PROYECTOS QUE NO SE ENCUENTREN BAJO EL ÁMBITO DE DICHO SISTEMA NACIONAL

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Gobiernos Locales que, en el marco de lo establecido en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/63.01, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de enero de 2025, se aprobaron los "Criterios de priorización de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional", para el uso de los recursos asignados mediante la citada Disposición con la finalidad de contribuir a la reducción de brechas de infraestructura y acceso a servicios asociados a infraestructura vial, salud, educación, agua y saneamiento, gestión de residuos sólidos, agraria y de riego, y comercio.

Es importante precisar que, es responsabilidad de los gobiernos locales que las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones seleccionadas como consecuencia de la aplicación de los referidos Criterios de priorización, cumplan con la normativa y metodología general del referido Sistema Nacional, las metodologías específicas sectoriales y los requisitos generales y específicos contenidos en los Anexos N° 01 y 02 de los citados Criterios de priorización; siendo que el órgano de control de la entidad podrá adoptar las acciones de control que correspondan, en caso se identifique el incumplimiento de los mismos.

Con la finalidad de brindar mayores alcances sobre los referidos criterios de priorización, se ha programado una **capacitación virtual el martes 28 de enero de 2024, a las 3:00 pm**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: https://bit.ly/40FfUp9.

Finalmente, se pone a disposición el siguiente correo electrónico: consultas54dcf@mef.gob.pe, a efectos de canalizar las consultas vinculadas con los citados Criterios.

Lima, 27 de enero de 2025 Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas